



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 3043 /

CHILLÁN VIEJO, 11 OCT 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a funcionaria municipal en Seminario de Especialización Municipal de Renta y Patentes, según se solicita en la orden de pedido Nro. 04/Renta y Patentes.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, el cual proponen realizar trato directo con empresa Sres. Capacitaciones Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7.

5.- La orden de pedido Nro. 04/Renta y Patentes, donde solicitan la capacitación para funcionaria.

6.- La pre - obligación Nro. 766 de fecha 10.10.2019, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "Cursos de Capacitación".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capacitaciones Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El Certificado Nro. 296.159 de fecha 09.10.2018 del Departamento de Derechos Intelectuales, en el que se indica que el curso "Renta y Patentes Municipales" se encuentra inscrito en la DIBAM bajo el numeral 398532018 el que se puede verificar en el link: verificación.dibam.cl.

9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Capacitaciones Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitacion
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	La necesidad de realizar Capacitacion a funcionaria de la Municipalidad de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido Nro. 04/Renta y Patentes, con la empresa Capacitaciones Norte Sur Limitada ya que ellos son los proveedores que poseen la propiedad intelectual para el curso de Renta y Patentes Municipales, según consta en certificado Nro. 296.159 de la DIBAM.
PROVEEDOR	:	Capacitaciones Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7



MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: Trato directo para realizar Capacitación de funcionaria municipal en tema de renta y patentes municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$360.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Capacitaciones Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/OES/PMY/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



11 OCT 2019